



Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/43/L.12  
20 de octubre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

SEGUNDA COMISION  
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente,  
Sr. José Fernández (Filipinas), sobre la base de  
consultas officiosas celebradas sobre el proyecto de  
resolución A/C.2/43/L.10

Prevención y lucha contra el síndrome de  
inmunodeficiencia adquirida (SIDA)

La Asamblea General,

Profundamente preocupada por el hecho de que el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) ha adquirido proporciones de una pandemia que afecta a todas las regiones del mundo y que presenta una amenaza para el logro de la salud para todos,

Recordando su resolución 42/8, de 26 de octubre de 1987, la resolución 1988/55 del Consejo Económico y Social, de 27 de julio de 1988, la resolución WHA 41.24 de la Asamblea Mundial de la Salud, de 13 de mayo de 1988, y otras resoluciones pertinentes,

Recordando también la Declaración de Londres sobre la prevención del SIDA, aprobada por la Reunión mundial en la cumbre de Ministros de Salud sobre programas de prevención del SIDA el 28 de enero de 1988 1/,

Tomando nota con satisfacción de la elaboración y ejecución de la estrategia mundial de prevención y lucha contra el SIDA preparada por la Organización Mundial de la Salud, incluso el establecimiento de mecanismos interinstitucionales adecuados, y tomando nota con reconocimiento de los esfuerzos de la Organización Mundial de la Salud, de otros organismos y fondos de las Naciones Unidas y de gobiernos nacionales,

---

1/ A/43/341-E/1988/80, anexo, apéndice I.

Reconociendo la necesidad urgente de proseguir esfuerzos multilaterales con objeto de promover y mejorar la salud humana, la lucha contra las enfermedades y la atención ampliada de la salud para alcanzar el objetivo de la salud para todos hacia el año 2000,

1. Reafirma el liderazgo establecido y el papel fundamental de la Organización Mundial de la Salud en la dirección y coordinación a nivel mundial de las actividades de prevención, lucha y educación relativas al SIDA, encomia a los gobiernos que han adoptado medidas para establecer programas nacionales de prevención y lucha contra el SIDA de acuerdo con la estrategia mundial de prevención contra el SIDA e insta a los otros gobiernos a que tomen medidas análogas;

2. Toma nota del Programa Mundial sobre el SIDA de la Organización Mundial de la Salud y subraya que subsiste la necesidad de contar con recursos suficientes para su ejecución y la correspondiente necesidad de seguir participando en el fondo común de conocimientos y experiencias médicos y científicos mundiales en la lucha contra la enfermedad y su prevención;

3. Toma nota de que la Organización Mundial de la Salud ha declarado Día Mundial del SIDA el día 1° de diciembre de 1988 y destaca la importancia de la observancia adecuada de esta ocasión;

4. Afirma que la lucha contra el SIDA debe ser compatible con otras prioridades nacionales de salud pública y con los objetivos nacionales de desarrollo y no desviar la atención de tales prioridades y objetivos ni tampoco los esfuerzos y recursos internacionales necesarios para satisfacer necesidades generales de salud de carácter prioritario;

5. Exhorta a todos los Estados a que, al ocuparse del problema del SIDA, tengan en cuenta las legítimas preocupaciones de otros países y los intereses de las relaciones entre Estados;

6. Pide al Secretario General que, habida cuenta de todos los aspectos del problema, y en particular de los aspectos socioeconómicos y humanitarios, siga asegurando, en estrecha colaboración con el Director General de la Organización Mundial de la Salud y por medio de los mecanismos apropiados existentes, una respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas a la pandemia de SIDA;

7. Insta a todas las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluso los organismos especializados, los organismos bilaterales y multilaterales y las organizaciones no gubernamentales y voluntarias, a que sigan apoyando la lucha mundial contra el SIDA, de conformidad con la estrategia mundial;

8. Invita al Director General de la Organización Mundial de la Salud a que, por conducto del Consejo Económico y Social, presente un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones sobre la evolución de la pandemia mundial de SIDA, y pide al Consejo Económico y Social que examine el informe de conformidad con su mandato.

-----